



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 08 de enero de 2018

Expediente N° 158/2017 - Licitación Pública N° 4/2017

**Dictamen de Evaluación de Ofertas de
Comisión de Preadjudicaciones**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.

CUIT N° 33-70739916-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1171/1172. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1172. Se verifica a fs. 1188 y 1374 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL). En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 1171 vta.

A fs. 383 luce agregada la F 206 multinota de fecha 13/11/2017. A partir del 01/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos

Carla Ferrero
Cdo. Carla Ferrero
Jefa de Comisión Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

M. Trevisi
Cdo. M. Trevisi
Jefa de Comisión de Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

Stella Maris Santos
C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

a la fecha de la precitada serán archivadas. Por tanto la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, esta Comisión ha realizado, en el día de la fecha, la consulta a fs. 1382, la cual informa que el oferente tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona no habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

Sin perjuicio de ello y en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 315/321 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 1242/1246, tras intimación obrante a fs. 1193, subsana aspectos formales de la presentación. Asimismo, a fs. 378/381 acompaña constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios, y a fs. 1220/1240, tras la intimación ya mencionada, agrega documentación respaldatoria.

Presenta a fs. 419/438 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Luce a fs. 308/313 y 341/374, el protocolo de funcionamiento operativo.

Asimismo, conforme surge de fs. 203 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 3° (3.6.2) de las Especificaciones Técnicas.

Por último, a fs. 1155/1158 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1370/1373, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. No obstante ello, esta

[Handwritten signature]
Luz María Santos
Defensora de Compras y Contrataciones
de Servicios de Comunicación Audiovisual
Resolución DPSCA N° 52/2016

[Handwritten signature]
Luz María Santos
Defensora de Compras y Contrataciones
de Servicios de Comunicación Audiovisual
Resolución DPSCA N° 52/2016

[Handwritten signature]
C.P. STELLA MARIS SANTOS
AC Dirección de Administración
Defensoría de Pública de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución DPSCA N° 52/2016



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Comisión se abstiene de realizar el análisis correspondiente debido a que el oferente es una persona no habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

2. DISTRIBON S.R.L.

CUIT N° 33-70891842-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1173/1178. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante. Se verifica a fs. 1189 y 1375 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 1178.

A fs. 1380 luce Certificado Fiscal para Contratar vigente (Vto. 08/02/2018).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ha omitido presentar listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, Tras intimación obrante a fs. 1194, se constata que ha cumplimentado lo solicitado oportunamente, a fs. 1368.-

Asimismo, a fs. 526/546 acompaña constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios, y

[Firma]
Director de Comunicación Audiovisual
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/Esc

[Firma]
Cdo. LUCÍA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación Audiovisual

[Firma]
C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

a fs. 1308/1366 tras la intimación ya mencionada, agrega documentación respaldatoria.

Presenta a fs. 609/628 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Luce a fs. 586/608, el protocolo de funcionamiento operativo.

Asimismo, conforme surge de fs. 476 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 3° (3.6.2) de las Especificaciones Técnicas.

Por último, a fs. 1159/1160 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1370/1373, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes, del Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 43°, como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La matriz se adjunta como anexo al final del presente Dictamen.

En cuanto al **FI Capacidad e idoneidad técnica** de la matriz de evaluación, **DISTRIBON S.R.L.** (CUIT N° 33-70891842-9) obtiene **CIEN (100) puntos**, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta certificaciones de servicios similares al licitado en los últimos TRES (3) años obteniendo la máxima puntuación contemplada en la matriz y tiene más de CIEN (100) empleados según formulario AFIP.931 a fs.548.

En relación al **FII Capacidad económico-financiera**, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de **CIEN (100) puntos**.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 472 surge una oferta total de **PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO (\$ 2.082.024.-)**; el **FIII-Precio** de la matriz de evaluación arroja un total de **OCHENTA Y NUEVE CON 63/100 (89.63) puntos**, siendo superior a la oferta más baja presentada aproximadamente en un

Lic. J. J. [Signature]
Defensor de Comunicaciones Audiovisuales
de la Comisión del Poder Judicial de la Federación
S/R Resolución N° 12/2016

C.P. STBA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DECA N° 52/2016
Defensor de Comunicaciones Audiovisuales

Cdora. LUCIA M. [Signature]
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensora del Servicio
de Comunicaciones Audiovisuales



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

DOCE POR CIENTO (12%). En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado resulta inferior en aproximadamente un DIECISIETE POR CIENTO (17%).

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes DISTRIBON S.R.L.) obtiene un total de NOVENTA Y CINCO CON 85/100 (95.85) puntos.

3. LINSER S.A.C.I.S.

CUIT. N° 30-51989149-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1179/1182. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1182 vuelta. Se verifica a fs. 1190 y 1376 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 1180.

A fs. 1381 luce Certificado Fiscal para Contratar vigente (Vto. 21/02/18).

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente detallada, en el art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 713 listado incompleto de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, que tras intimación obrante a fs. 1195, no subsana

C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría de Pública de Servicios
de Comunicación Audiovisual

Lic. *[Firma]*
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2018

[Firma]
G. Plata
Jefa de Contratos y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual

la totalidad de la información requerida oportunamente. Asimismo, a fs. 715/725 acompaña constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios, no obstante, tras la intimación ya mencionada, el oferente no presenta la documentación respaldatoria solicitada.

Presenta a fs. 727/750 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Luce a fs. 754/761, el protocolo de funcionamiento operativo.

Asimismo, conforme surge de fs. 654 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 3º (3.6.2) de las Especificaciones Técnicas.

Por último, a fs. 1161/1163 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Esta Comisión de Preadjudicaciones entiende que habiéndose cumplido el plazo otorgado a fin de subsanar los aspectos formales de la presentación y visto que el oferente no ha efectuado el total de las presentaciones solicitadas, correspondería desestimar la oferta, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público.

Aspectos Técnicos-económicos

La presente Comisión se abstiene de analizar técnica y económicamente la oferta en cuestión por no cumplir con los aspectos formales requeridos.

4. IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.

CUIT N° 30-71000438-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1181/1182. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1182 vuelta.

Se verifica a fs. 1191 y 1377 que no registra sanciones en el

[Firma]
Lic. Jorge Pellegrini
Defensor del Público
de Comunicación Audiovisual
SIPRO Subsección N° 12/2016

[Firma]
C.P. SYELLA MARIS SANTOS
AVC Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

[Firma]
Cdora. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL). En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 1182.

A fs. 1382 luce agregado el Certificado Fiscal para Contratar vigente (Vto. 09/01/18). A partir del 1/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos, eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Y la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, para esta Comisión no fue necesario realizar la consulta mencionada dado que no ha operado el vencimiento del precitado Certificado.

Del examen de los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 20 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 1063/1066 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 1249/1255, tras intimación obrante a fs. 1196, subsana aspectos formales de la presentación. Asimismo, a fs. 1067/1084 acompaña constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios. A fs. 1256/1303, tras la intimación ya mencionada, agrega documentación

Lic. *[Firma]*
Director de Comunicación Institucional
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

[Firma]
Cdo. LUCÍA M. TREVISI
Jefa de Contratación y Contrataciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

respaldatoria.

Presenta a fs. 852/877 copia fiel de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio. Luce a fs. 902/1061, el protocolo de funcionamiento operativo.

Asimismo, conforme surge de fs. 828 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 3° (3.6.2) de las Especificaciones Técnicas.

Por último, a fs. 1164/1167 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.

Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1370/1374, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa.

Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes del Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 43° del Pliego como criterio de selección de oferentes atento a importancia del servicio que se licita y sus características, misma se adjunta al final del presente Dictamen.

En cuanto al **FI Capacidad e idoneidad técnica** de la matriz de evaluación, **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** obtiene **NOVENTA (90) puntos**, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de DIEZ (10) años en el rubro; presenta certificaciones de servicios similares al licitado en los últimos TRES (3) años obteniendo la máxima puntuación y tiene menos de CINCUENTA (50) empleados según formulario AFIP.931 a fs.888.

En relación al **FII Capacidad económico-financiera**, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de **CIEN (100) puntos**.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 819 surge una oferta total de PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.028.474); el **FIII-Precio** de la matriz de evaluación arroja un total de **NOVENTA Y DOS (92) puntos**, siendo superior a la oferta más baja presentada en un NUEVE POR CIENTO (9%). En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado

[Firma]
Lic. Base de Datos
Director de Compras y Contrataciones
Instituto de Administración Pública de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución No. 12/2016

[Firma]
C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA No. 52/2016
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

[Firma]
Cdora. LUCIA M. TREVISI
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

resulta inferior en aproximadamente un DIECINUEVE POR CIENTO (19%).

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** obtiene un total de **NOVENTA Y UNO CON 80/100 (91,80) puntos.**

CONCLUSIONES

En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Otorgar el **primer orden de mérito** a la oferta de la firma **DISTRIBON S.R.L.** (CUIT N° 33-70891842-9), por un monto de **PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO (\$ 2.082.024)** por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de **NOVENTA Y CINCO CON 85/100 (95,85) puntos** en la matriz de evaluación de ofertas.
- Otorgar el **segundo orden de mérito** a la oferta de la firma **IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** (CUIT N°30-71000438-9), por un monto de **PESOS DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 2.028.474)** por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de **NOVENTA Y UNO CON 80/100 (91.80) puntos** en la matriz de evaluación de ofertas.

Asimismo, se recomienda:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.** (33-70739916-9), en virtud de

lo dispuesto en el Artículo 27 inc. e) del Reglamento de Compras

[Firma]
Director de Preadjudicaciones
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Buenos Aires, 12 de Agosto de 2016


[Firma]
Cdora. LUCEA M. TREVISI
Jefa de Compras y Consultaciones
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

[Firma]

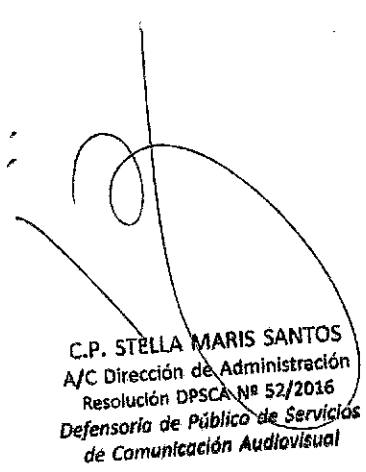
y Contrataciones de esta Defensoría del Público, Resolución 32/2013 de DPSCA.

- Desestimar la oferta presentada por la firma **LINSER S.A.C.I.S. (CUIT. N° 30-51989149-9** en virtud de lo dispuesto en el Artículo 103 inciso c) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, Resolución 32/2013 de DPSCA.

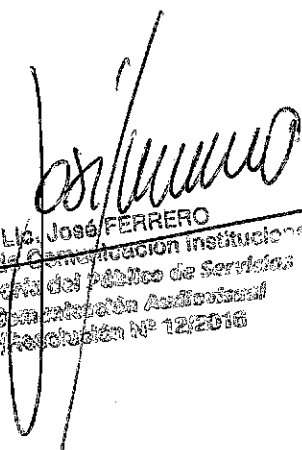
Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo a los oferentes y realizar la difusión correspondiente.



Cdora. **LUCIA M. TREVISI**
Jefa de Compras y Contrataciones
Defensoría del Público
de Servicios de Comunicación Audiovisual



C.P. STELLA MARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría de Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual



Ltj. José FERRERO
~~Dirección de Comunicación Institucional~~
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual
Resolución N° 12/2016

Factores		Ponderación	33708918429 DISTRIBON S.R.L.		30710004389 IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.	
I) Capacidad e idoneidad técnica	50,00%	100	50,00	90	45,00	
II) Capacidad Económico Financiera	40,00%	100	10	100	10,00	
III) Precio	40,00%	89,63	35,85	92,00	36,80	
Total	100,00%					
Puntaje final: FI x 0,45 + FII x 0,15 + FIII x 0,40 =			35,85		91,80	
I) Capacidad e idoneidad técnica						
I a) Antigüedad en el rubro (medido en años):	Puntaje					
2 a 5 años	10					
6 a 10 años	15	20				20
Más de 10 años	20					
I. b) Certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años						
Ninguna	0					
Hasta 2 certificaciones	10					
3 a 5 certificaciones	20					
Más de 5 certificaciones	30					
El puntaje se duplicará si las certificaciones son del ámbito público. Se considerará una certificación por cliente/año.						
I. c) Cantidad de empleados en relación de dependencia						
Hasta 50 empleados	Puntaje					
De 51 a 100 empleados	10	328 empleados				46 empleados
Más de 100 empleados	15					
Más de 200 empleados	20					
Más de 300 empleados	30					
Más de 400 empleados	40					
Más de 500 empleados	50					
Más de 600 empleados	60					
Más de 700 empleados	70					
Más de 800 empleados	80					
Más de 900 empleados	90					
Más de 1000 empleados	100					
II) Capacidad Económico Financiera						
III.A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)						
Coef. Participación						
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente:	15,00%					
Más de 2	Puntaje					
Entre 2 y 1,5	100					
Entre 1,5 y 0,5	67					
Menos de 0,5	33					
Menos de 0	0					
2. Capital Propio: Patrimonio Neto x 100/activo total						
Más de 50%	15,00%					
Entre 50% y más del 30%	Puntaje					
Entre 30% y 15%	100					
Menos del 15%	67					
Menos del 0	33					
Menos del 0	0					
3. Activo Líquido: Activo líquido/presupuesto oficial						
Más de 50%	15,00%					
Entre 50% y más del 30%	Puntaje					
Entre 30% y 15%	100					
Menos del 15%	67					
Menos del 0	33					
Menos del 0	0					
IV) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)						
Coef. Participación						
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente:	15,00%					
Más de 2	Puntaje					
Entre 2 y 1,5	100					
Entre 1,5 y 0,5	67					
Menos de 0,5	33					
Menos de 0	0					
2. Capital Propio: Patrimonio Neto x 100/activo total						
Más de 50%	15,00%					
Entre 50% y más del 30%	Puntaje					
Entre 30% y 15%	100					
Menos del 15%	67					
Menos del 0	33					
Menos del 0	0					
3. Activo Líquido: Activo líquido/presupuesto oficial						
Más de 50%	15,00%					
Entre 50% y más del 30%	Puntaje					
Entre 30% y 15%	100					
Menos del 15%	67					
Menos del 0	33					
Menos del 0	0					

Lic. JOSÉ FERRERA
 Director de Comunicación Institucional
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual
 Silenciosidad N° 12/2016

C.P. STELLA MARIS SANTOS
 MC Dirección de Administración
 Resolución DPCA N° 57/2016
 Defensoría del Público de Servicios
 de Comunicación Audiovisual

COPIA LUCIA TRIVIOLI
 Jefe de Contratación y Conciliaciones
 de Servicios de Comunicación Audiovisual

		33708918429 DISTRIBON S.R.L.			30710004389 IMPECABLE LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.				
Más del 25% del Presup. Oficial	Puntaje	act liq 15	\$ 4.131.861,97		act liq 15	\$ 233.004,70			
Entre el 15% y 24,99% del P. Oficial	100	Pro Of	\$ 2.510.938,08		Pro Of	\$ 2.510.938,08			
Entre el 5% y 14,99% del P. Oficial	67	act liq 16	\$ 2.500.979,95	132,08%	act liq 16	\$ 2.156.186,96	47,58%	10	
Menos del 5%	33	Pro Of	\$ 2.510.938,08		Pro Of	\$ 2.510.938,08			
Menos de 0	0								
4. Endeudamiento Total: Pasivo Total/ Patrimonio Neto	10,00%								
Menos de 1	Puntaje								
Entre 1 y 3	100	pas tot 15	\$ 6.655.315,52		pas tot 15	\$ 2.142.725,03			
Entre 3 y 4	67	PN 15	\$ 9.207.088,83		PN 15	\$ 1.893.764,32			
Más de 4	33	pas tot 16	\$ 5.545.847,47	0,57	pas tot 16	\$ 3.123.705,34	0,82	10	
Menos de 0	0	PN 16	\$ 13.050.418,00		PN 16	\$ 6.146.171,23			
5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo Corriente/ Patrimonio Neto	10,00%								
Menos de 1	Puntaje								
Entre 1 y 3	100	pas cte 15	\$ 4.444.050,01		pas cte 15	\$ 2.142.725,03			
Entre 3 y 4	67	PN 15	\$ 9.207.088,83		PN 15	\$ 1.893.764,32			
Más de 4	33	pas cte 16	\$ 5.545.847,47	0,45	pas cte 16	\$ 3.123.705,34	0,82	10	
Menos de 0	0	PN 16	\$ 13.050.418,00		PN 16	\$ 6.146.171,23			
6. Solventía: Total Activo/Total Pasivo	20,00%								
Más de 2	Puntaje								
Entre 2 y 1,5	100	act tot 15	\$ 15.862.404,35		act tot 15	\$ 4.036.489,35			
Entre 1,5 y 1	67	pas tot 15	\$ 6.655.315,52		pas tot 15	\$ 2.142.725,03			
Menos de 1	33	act tot 16	\$ 18.596.265,47	2,87	act tot 14	\$ 9.269.876,57	2,43	20	
Menos de 0	0	pas tot 16	\$ 5.545.847,47		pas tot 14	\$ 3.123.705,34			
7. Nivel de Facturación anual	20,00%								
Menor al monto ofertado	Puntaje								
Igual al monto ofertado y hasta un 50% más	0	vras 15	\$ 29.344.539,56		vras 15	\$ 11.867.640,07			
Desde un 51% más y hasta un 100% más del valor ofertado	33	vras 16	\$ 59.273.782,30		vras 16	\$ 17.721.065,50			
Mayor a un 100% del valor ofertado	67	oferta	\$ 2.082.024,00	21,40%	oferta	\$ 2.028.474,00	72,9%	20	
Menos de 100ppm/p	100								
Puntaje subtotal obtenido:									
100ppm/p									
Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis		pm	\$ 1.866.110,40		pm	\$ 1.866.110,40		92,00	
		P	\$ 2.082.024,00		P	\$ 2.028.474,00			

As Ferrero
Ldo. José FERRERO
Director de Comunicación Institución Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
S/Resolución N° 12/2016

Stella Maaris Santos
C.P. STELLA MAARIS SANTOS
A/C Dirección de Administración
Resolución DPSCA N° 52/2016
Defensoría de Servicios de Comunicación Audiovisual

Carla Llanusa
Cdora. Llanusa
Jefe de Control de Contrataciones de Servicios de Comunicación Audiovisual
TRAVISA